



Educación

Gobierno de la República

# AUDITORIA INTERNA

¡Educación para la Vida!



2022



LICDO. ROLAN ANTONIO URQUIA  
Jefe de la Unidad de Auditoria  
Interna

### ***Mensaje del Director(a)***

*La Rendición de Cuentas es sumamente importante para mejorar los sistemas educativos, pero algunos supuestos se deben cuestionar. La falta de Transparencia en el Sector Educativo, nos afecta a todos y pone en precario el futuro de los Educandos; La Rendición de Cuentas debe ser parte de nuestra cultura. Tenemos la necesidad de mecanismos generales más sólidos para consagrar y hacer cumplir el derecho a la educación y exigir a todos los gobiernos cuentas de sus compromisos, incluidos los donantes.*

# ► Misión y Visión

## **Misión**

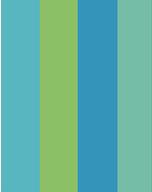
*Somos la Institución del Estado, que ejecuta la política educativa nacional; autoriza, organiza, dirige y supervisa los niveles de educación: Pre-básica, Básica, Media y Educación Superior no Universitaria del componente Formal del Sistema Nacional de Educación; garantizando el acceso, permanencia y promoción de la población escolar, asegurando la prestación de servicios educativos con calidad, efectividad, equidad e inclusión, transparencia, participación de la comunidad educativa que contribuya a la identidad, el trabajo y la democracia participativa para el desarrollo sostenible del país.*



## **Visión**

*Al año 2030, la Secretaría de Educación, será una institución con liderazgo, que responda a las demandas educativas de la población hondureña de forma influyente, participativa, innovadora y articulada vertical y horizontalmente con los demás componentes del Sistema Nacional de Educación; ofreciendo bienes y servicios educativos de calidad, que constituya el eje fundamental del desarrollo de la nación.*





## ▶ Atribuciones

1. Integrar a los procesos de gestión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para que en forma eficiente desarrolle funciones inherentes.
2. Organizar y poner en funcionamiento las unidades de auditoriaa a nivel descentralizado.
3. Realizar trimestralmente auditorias financieras, administrativas, especiales y de gestión en todas las dependencias de la Secretaría de Educación de acuerdo a las normas de autoría generalmente aceptadas y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
4. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Tribunal Superior de Cuentas, las unidades de auditoria descentralizadas y otros entes controladores del estado.

